



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la cita (C/marca)

Funza Cundinamarca., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2020-00429-00
DEMANDANTE: CARLOS ADOLFO ALVARADO RIVERA
DEMANDADO: CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

Revisadas las presentes diligencias y de conformidad con lo establecido por el inciso 3° del artículo 129 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral, el Despacho DISPONE:

Del incidente de nulidad promovido por el apoderado (a) de la parte demandada (pdf 01 cuaderno incidente nulidad) se corre traslado por el término de **TRES (3) DÍAS**.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d9cb819dc9b963cc312f675ffd1565b8b57afc54414f07ba2e73ea15bab8552**

Documento generado en 12/10/2023 12:42:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>